

LEY E - Nº 1.983

Artículo 1°.- Agréguese en las boletas de ABL y patentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el cuadro que refiere a "Emergencias/teléfonos útiles" el teléfono del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI).

Artículo 2°.- El teléfono al que se refiere el artículo anterior será el 0800-555-4628 o aquél que en el futuro lo reemplace.